



Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la producción, montaje y suministro, mediante compra, de pasarelas de madera tratada para las playas del municipio de Arenys de Mar

**Ayuntamiento de Arenys
de Mar**

Área de Medio

Ambiente

*A fecha de la firma
electrónica*





ÍNDEX

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2	CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.....	3
3	CONDICIONES DE SUBMINISTRAMIENTO.....	4
4	PLAZO DE ENTREGA.....	5
5	GARANTÍA.....	5
6	PAGO.....	6





1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato integra la producción, montaje y suministro de 555 metros lineales de pasarelas de madera tratadas y fijas para las playas del término municipal de Arenys de Mar.

La adquisición de pasarelas para las playas de Arenys de Mar se enmarca en las políticas de mejora de la accesibilidad a los espacios públicos y equipamientos municipales que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Arenys de Mar.

El suministro de estos materiales permitirá facilitar el acceso a las zonas de baño, a las duchas y lavapiés, a los aseos públicos, así como a módulos de salvamento y socorrismo, cumpliendo así con los requisitos mínimos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Las características técnicas de las pasarelas, dimensiones, especificaciones, tamaños y diseño quedan indicadas en este pliego, en el apartado segundo.

La pasarela de acceso sobre la arena de la playa es un elemento de mobiliario instalado sobre la “zona marítimo terrestre” en la zona de dominio público, que, según la Ley de Costas, debe ser desmontable. Por tanto, se ha escogido una solución basada en módulos independientes que, instalados en hilera, permitan la construcción de una pasarela.

2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Se deben producir, montar y suministrar 555 metros lineales de pasarelas fijas de madera tratada para el exterior, preparadas para soportar el paso continuado de personas y para resistir las condiciones extremas de las playas (insolación, salinidad, abrasión de la arena) , etc.).

Las pasarelas deben estar fabricadas totalmente de madera y tratadas en autoclave. Los materiales de las pasarelas deben ser aptos para condiciones de servicio clase de uso 4 según la clasificación establecida por la UNE EN 335:2013.

Se detallará el tipo de madera utilizada (tanto de los listones como de los travesaños), acreditando la certificación forestal de la procedencia de la madera, para garantizar su sostenibilidad y bajo impacto ambiental: FSC, PEFC o similar. Habrá que acreditar que la madera procede de plantaciones o bien de poblaciones no naturales.



Además, las pasarelas deben ser adaptadas para el paso de personas con movilidad reducida, que deban desplazarse con sillas de ruedas o con elementos de apoyo, así como para el paso de personas que arrastran cochecitos de niños.

Los tamaños aproximados de cada módulo de pasarela deben ser de entre 1,5 y 1,6 metros de ancho, y entre 2 y 3 metros de longitud. Con una altura mínima y suficiente para garantizar su encaje en la arena y su estabilidad. Las pasarelas deben permitir el giro de 180º de una silla de ruedas en el mismo módulo.

Las empresas licitadoras deben detallar en sus ofertas las medidas exactas de los módulos propuestos, en todo caso debe garantizarse el suministro de los metros lineales antes expuestos.

Cada listón de pasarela deberá tener unas medidas (anchura, longitud y grosor) que sean resistentes al peso y la presión que se ejercerán, así como a las condiciones climáticas y de humedad a las que estará expuesto, garantizando así la seguridad y la durabilidad de la estructura. No se establece un número mínimo de listones por módulo, las empresas licitadoras deben concretar este aspecto en sus ofertas.

Los módulos de pasarelas deben estar formados por tres travesaños principales sobre los que se tendrán que apretar los listones de la entarimada superior, colocados en los extremos y en el centro de cada módulo de pasarela. Los travesaños estarán colocados en sentido perpendicular a los listones.

Tanto las caras como las testas de los listones y los travesaños tendrán que estar pulidos y sin astillas. Además, sus cantos deben estar pulidos y brevemente redondeados.

La superficie transitable de las pasarelas, por donde pisarán las personas usuarias, debe ser antideslizante. Se debe presentar el certificado correspondiente.

Cada listón debe ir fijado con tornillos en los tres travesaños. Los tornillos deben ser de acero inoxidable. El acabado de la madera alrededor de la cabeza de los caracoles deberá estar limpio y pulido, sin pelado, astillado ni resquicios que puedan ocasionar accidentes. Las cabezas de los tornillos no podrán sobresalir del nivel de la madera, evitando cualquier afectación a las personas usuarias.

Los tres travesaños de cada unidad de módulo deben acabar con la misma forma, de manera que facilite un buen encaje con otro módulo.





En todo caso, las empresas licitadoras deben presentar en sus ofertas las fichas técnicas de los módulos propuestos, con el detalle, entre otros aspectos de interés, de: los materiales empleados, sus tamaños, los tipos de madera de los módulos (indicando el nombre botánico científico), la procedencia de la madera, el certificado forestal de la madera, el tratamiento de la madera o el acabado y tratamiento de los tornillos. Además, entregarán las imágenes y esquemas que sean necesarios para facilitar la comprensión del material ofrecido. Y deben aportar los certificados de la madera y de tratamiento del autoclave.

3 CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria debe suministrar el material objeto de esta contratación en el espacio o instalación que determine el Ayuntamiento de Arenys de Mar.

Por parte del responsable técnico del contrato, se fijará en su momento el punto en cuestión, que puede ser un espacio o instalación municipal, situado en el término municipal de Arenys de Mar, o bien puede ser alguna de las bases logísticas de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza y mantenimiento de las playas, ubicadas en los términos municipales de Arenys de Munt, Argentona y Mataró.

La empresa adjudicataria debe disponer de los vehículos de transporte necesarios, con capacidad suficiente para mover cargas pesadas y equipados con la maquinaria adecuada para facilitar la carga y descarga de los módulos de pasarela de forma eficiente y segura.

La descarga de los módulos de pasarelas correrá a cargo, íntegramente, del personal de la empresa adjudicataria.

Debe garantizarse en todo momento que los módulos de pasarela no sufrirán ningún desperfecto durante las operaciones de carga y descarga. Cualquier desperfecto deberá asumirlo la empresa adjudicataria, ya sea con la reparación del módulo afectado o con su sustitución integral por un nuevo módulo. El responsable técnico del contrato determinará cómo deberá procederse.

El transporte y los medios de descarga del material a suministrar estarán incluidos en el precio del contrato.

4 PLAZO DE ENTREGA



El plazo de entrega de las pasarelas será de un máximo de 2 meses desde el día siguiente de la formalización del contrato.

5 GARANTÍA

La garantía mínima de los módulos de pasarelas que se producirán y suministrarán en el marco del presente contrato será de dos años, a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

En el momento del suministro de todo el material, la empresa adjudicataria debe entregar la documentación técnica relativa a los materiales y a la ejecución de los procesos de fabricación y transporte, así como el documento de garantía firmado y sellado.

Si se acreditara la existencia de vicios o defectos en los módulos de pasarelas suministrados, el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar a la empresa contratista la reposición de los que resulten inadecuados y su sustitución por nuevos módulos. En tal caso, la sustitución del material defectuoso deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días naturales.

6 PAGO

El pago del precio del contrato se realizará al término del contrato, mediante presentación de la correspondiente factura electrónica.

La facturación del contrato no podrá realizarse hasta que la documentación relativa a los materiales y ejecución de procesos anteriormente indicada no haya sido entregada y validada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Mikel Claro Belaustegui

Técnico de Medio Ambiente

Arenys de Mar, a fecha de la firma electrónica

